



OFICIO: AUTL/132916/21.
REFERENCIA: 2021-7952.
CLAVE CATASTRAL: 614-038-053.

ING. RAMÓN ARCEO JURADO.
R.D.R.O. 561.
PRESENTE.

Chihuahua, Chih. 29 de Diciembre de 2021.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para CONSTRUCCIÓN DEPARTAMENTAL en un predio propiedad de TEOFILO TORRES DELGADO en CALLE CORDILLERA ALAI # 9941 en el FRACCIONAMIENTO CORDILLERA ETAPA II de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DEPARTAMENTAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Presentar de nueva cuenta el plano ARQ-01 (en original y copia), ya que los ingresados serán devueltos con un sello temporal; junto con esta Licencia Temporal.
- 2.- Presentar las modificaciones indicadas en el Oficio AUTL/132840/21.



ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON -
FUNDAMENTO EN EL ART. 109 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL MPIO. DE CHIHUAHUA.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DEL DEPTO. DE TRÁMITES Y LICENCIAS

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

ADN/SJH/LHRB/MGAL.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx